



ACTA DE ADICIÓN EN EL VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO No 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN No 002 DE 2026

Entre los suscritos a saber, **RICHARD MEJIA RIOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.744.993 expedida en BOGOTA D.C, quien obra en nombre y representación de la Personería Municipal de Anapoima - Cundinamarca, en su calidad de Personero Municipal nombrado, mediante Resolución No. 008 del 12 de febrero de 2024, debidamente facultado por el Honorable Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado por el literal b numeral 3° del Artículo 11° de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominara **LA PERSONERIA**, y por otra parte, **LYDA JUDITH MOLANO CARDENAS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.125.550.590 expedida. en La Primavera, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que bajo juramento manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO No. 01**, al Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de 2026, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Personería del Municipio de Anapoima celebros con **LYDA JUDITH MOLANO CARDENAS**, el Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de 2026, cuyo objeto es **“PRESTAR CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASUNTOS JURIDICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA VIGENCIA 2026”**.
2. Que el plazo inicial del contrato es de **CUATRO (04) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que el valor inicial del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.400.000)**.
4. Que el día 19 de enero de 2026, se legalizo el acta de inicio por el Contratista y Supervisor del Contrato, cuya fecha de terminación inicial quedo establecida para el día 18 de mayo de 2026.
5. Que el supervisor del contrato mediante justificación de fecha 08 de mayo del 2026 en su calidad de Personero Municipal, solicita adicionar en tiempo **DOS (02) MESES** y en valor la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.200.000)**, teniendo en cuenta la necesidad de la Personería por contar con un contratista que **PRESTE CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASUNTOS JURIDICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA VIGENCIA 2026.**, se fundamenta en la necesidad apremiante de dar continuidad a funciones especializadas que son legalmente obligatorias para la Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca.
6. Que el supervisor del contrato solicita prorrogar en tiempo hasta el 18 de Julio de 2026 y/o hasta agotar el valor del presupuesto.

En atención a las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO No. 01** al Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de 2026, cuyas clausulas se enuncian a continuación y jurídicamente son viables así;

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar en valor la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.200.000)**, al Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de 2026, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2026000489 de fecha 07/05/2026 SERVICIOS PARA





Personería Municipal de Anapoima

LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES expedido por la Tesorería General del Municipio de Anapoima, con cargo al presupuesto vigencia fiscal 2026, así;

Número y fecha CDP	Código Presupuestal	Fuente	Valor
DIS-2026000489 de fecha 07/05/2026	2.1.2.02.02.009.3.5.110101 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	110101 LIBRE DE IMPUESTOS	\$6.200.000,00
TOTAL			\$6.200.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar en tiempo de **DOS (02) MESES** el Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la presente adición en valor y prórroga en tiempo, lo que hacen parte integral del mismo y los citados en el presente documento, salvo los que se opongan al mismo.

Para constancia se firma en el despacho de la Personería Municipal de Anapoima – Cundinamarca, a los Once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

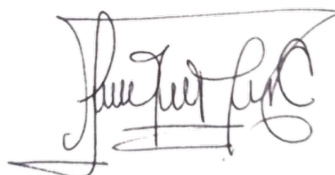
LA PERSONERÍA MUNICIPAL



RICHARD MEJIA RIOS

PERSONERO MUNICIPAL

EL CONTRATISTA



LYDA JUDITH MOLANO CARDENAS

CC. 1.125.550.590 EXP. EN LA PRIMAVERA

Acta de Adición No 1 CPS No 002/2026



Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca
3183744944 - (1) 8993436 - 8993733 Ext 128
Personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 3 - 36 Casa de Gobierno
www.personeria-anapoima.gov.co

página 2 de 2